



E07/26

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día primero de abril de dos mil veintiséis, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección de Planeación los integrantes del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez, para realizar la séptima reunión extraordinaria 2026, con la siguiente:

Lista de Asistencia: -----

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA, Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez quien presidió la reunión; JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ANGELES, Jefe de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud; ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ, Apoyo Administrativo A7 adscrita al Departamento de Hemerobiblioteca y a la Coordinación General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y como invitados; RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ, Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez; y FERNANDO PAZ CAMACHO, Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico del Hospital Infantil de México Federico Gómez-----

Se verificó la asistencia del quórum requerido para sesionar. Asimismo se comentó que mediante el oficio SABG/420/OICSAUD/192/2026 de fecha 13 de marzo del año en curso, se notificó al suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en Salud, como lo establece el artículo 39 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia del Hospital Infantil d México Federico Gómez. -----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del Oficio de Alegatos que dará atención al Recurso de Revisión HIMFG2603949 relacionado con la solicitud de acceso a información pública 340015400006426.

Se aprobó la orden día sin comentarios. -----

En el punto tres, María del Carmen Medina García, Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia, informó que el 25 de febrero del 2026 fue recibida la solicitud 340015400006426 en el que se solicitó lo siguiente:

"¿Cuántos archivos clínicos existen en el Instituto? ¿Cuál es el objetivo de los archivos clínicos del Instituto? ¿Cuáles son las funciones de los archivos clínicos del Instituto? ¿Qué servicios proporcionan los archivos clínicos del Instituto?" [Sic].-----

La Unidad de Transparencia le solicitó al área competente que realizara la búsqueda de la información para atender el requerimiento y Fernando Paz Camacho, Jefe del Departamento de Bioestadística y



2026
año de
Margarita Maza



E07/26

Archivo Clínico del Hospital Infantil de México Federico Gómez mediante correo electrónico indicó lo siguiente:

"Con la finalidad de atender la solicitud ... número 340015400006426, por este medio me permito informar a usted lo siguiente:

*"¿Cuántos archivos clínicos existen en el Instituto?
63000 activos.*

*¿Cuál es el objetivo de los archivos clínicos del Instituto?
Recopilar, ordenar y almacenar de forma estructurada la información generada durante la atención del paciente, para favorecer un correcto diagnóstico y tratamiento.*

*¿Cuáles son las funciones de los archivos clínicos del Instituto?
Participar en los procesos de Atención, Enseñanza e Investigación, y jurídicamente como un documento probatorio de la atención del paciente.*

*¿Qué servicios proporcionan los archivos clínicos del Instituto?"
El expediente clínico es un documento único y confidencial [físico o electrónico] integrado por los registros clínicos, notas médicas, diagnósticos y tratamientos de un paciente en una instalación de servicios de salud públicos o privados. Proporciona servicios esenciales de seguimiento, continuidad de atención, respaldo legal y generar información para la creación de bases de datos con fines de investigación." [Sic passim] -----*

Esta respuesta entregada el 9 de marzo del año en curso, derivó que el peticionario se inconformara, interponiendo el Recurso de Revisión HIMFG2603949 notificado el día 18 de marzo del presente año y aceptado por la autoridad garante Transparencia para el Pueblo el día 25 de marzo de 2026 con el siguiente acto de inconformidad:

"Se solicita la revisión de las respuestas, ya que dentro de las mismas señala "expedientes clínicos" y se solicitó información de archivos clínicos. Aunado a que el número de archivos clínicos, proporcionado como respuesta de la primera pregunta es inverosímil." [Sic]-----

Misma que se comunicó a Fernando Paz Camacho, Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico para que se pronunciara al respecto, haciendo así llegar su respuesta el día 27 de marzo del año en curso mencionando lo siguiente: -----

"Con la finalidad de atender la solicitud ... número 340015400006426, y en atención al recurso de revisión HIMFG2603949 por este medio me permito informar a usted lo siguiente:

El solicitante hace mención a información relacionada con "Archivos Clínicos", lo cual es una ambigüedad ya que el término puede entenderse de dos maneras y fue interpretado y contestado como "Expedientes Clínicos", por lo anterior, y para una mejor conceptualización de los términos utilizados, se envían definiciones tanto de Expediente Clínico [documento], Archivo Clínico [documento] y Archivo Clínico [área física].





E07/26

Archivo Clínico [documento] conjunto ordenado de documentos, físicos o electrónicos, que contienen la información detallada sobre el estado de salud, historia médica y procedimientos realizados a un paciente

Expediente Clínico [documento] conjunto único de información y datos personales de un paciente, que se integra dentro de todo tipo de establecimiento para la atención médica, ya sea público, social o privado, el cual, consta de documentos escritos, gráficos, imagenológicos, electrónicos, y de cualquier otra índole, en los cuales, el personal de salud deberá hacer los registros, anotaciones, en su caso, constancias y certificaciones correspondientes a su intervención en la atención médica del paciente, con apego a las disposiciones jurídicas aplicables. [NOM-004-SSA3-2012] D.O.F.

Archivo Clínico [Área física] es la unidad de gestión documental dentro de un centro sanitario donde se custodian, ordenan y conservan los expedientes médicos en papel [historia clínica] de los pacientes.

Su objetivo principal es asegurar la disponibilidad, confidencialidad y preservación de la información médica [diagnósticos, procedimientos y evolución] para la atención asistencial, investigación y fines legales, organizándose generalmente de forma alfabética, numérica o cronológica.

Con base en lo anterior y en relación a la pregunta "Cuántos Archivos Clínicos existen en el Instituto", y considerando los términos anteriormente descritos, si se refiere a:

Archivos Clínicos [área física]: 1

Archivos Clínicos [documento]: 63000." [Sic passim]-----

Esta respuesta de Fernando Paz Camacho, Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico fue enviada al recurrente el día 30 de marzo por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y al correo personal del peticionario. Todo lo anterior el Departamento de Asuntos Jurídicos lo plasmó en el Oficio de Alegatos que se presenta en esta sesión.-----

José Alejandro García Angeles, Jefe de la Oficina de Representación solicitó que se atienda el recurso de revisión en los términos mencionados por el peticionario, ya que el área competente solo aclara los puntos de archivos y expedientes clínicos, pero no se pronuncia respecto a los otros cuestionamientos, también solicitó que se agregue un párrafo relativo a la economía procesal para blindar a la institución, principalmente a fin de que si ya se proporcionó la información, el órgano garante determine el sobreseimiento y ya no se inviertan recursos adicionales. -----

Fernando Paz Camacho, Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico del Hospital Infantil de México Federico Gómez, manifestó estar de acuerdo y remitir la actualización de la respuesta precisando todos los puntos de la solicitud original. -----





E07/26

Sin más comentarios adicionales, y una vez realizados los ajustes señalados, los integrantes del Comité de Transparencia aprueban el Oficio de Alegatos que dará atención al Recurso de Revisión HIMFG2603949 relacionado con la solicitud de acceso a información pública 340015400006426, y se instruye a la Unidad de Transparencia para que la entregue al solicitante, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia y el Buzón SABG.-----

Al no existir otro asunto que tratar, los participantes firman la presente acta para constancia de la misma, quien presidió la reunión agradeció la participación de todos los asistentes y dio por concluida la sesión presencial. -----

MIRIAM GUADALUPE HERRERA SEGURA

Directora de Planeación y Titular de la Unidad de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

JOSÉ ALEJANDRO GARCÍA ANGELES

Jefe de la Oficina de Representación en el Hospital Infantil de México Federico Gómez, en suplencia de LINDA PILAR BLANCAS GARCÉS, Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Salud.

ESTHER ESPINO HERNÁNDEZ

Apoyo Administrativo A7 adscrita al Departamento de Hemerobiblioteca y a la Coordinación General de Archivos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

MARÍA DEL CARMEN MEDINA GARCÍA

Subdirectora de Seguimiento Programático y Diseño Organizacional y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

RAMÓN LÓPEZ HERNÁNDEZ

Jefe del Departamento de Asuntos Jurídicos del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

FERNANDO PAZ CAMACHO

Jefe del Departamento de Bioestadística y Archivo Clínico del Hospital Infantil de México Federico Gómez.

